



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 94

SERIE: 2014-2015

PARA RATIFICAR EL CONTRATO PARA LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS BAJO LA SECCIÓN 8 DE LA LEY NÚM. 74 DEL 21 DE JUNIO DE 1956, SEGÚN ENMENDADA, POR LAS LEYES NÚM. 52 DEL 9 DE AGOSTO DE 1991, NÚM. 93 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y POR LA NÚM. 76 DE 26 DE JULIO DE 1996 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS Y EL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.001, inciso (q):

"Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias."

POR CUANTO: El Municipio radicó una propuesta para participar de los incentivos salariales que otorga el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos al amparo de la Ley Núm. 52 del 9 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: La propuesta fue evaluada por la Junta Consultiva del Negociado para el Fomento de Oportunidades de Trabajo en su reunión del 5 de junio de 2014, cuya recomendación fue aprobada y acogida el 26 de junio de 2014, por el Secretario del Departamento, en cumplimiento con todos los requisitos legales y reglamentos aplicables.

POR CUANTO: El 1ro de julio de 2014, la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, firmó el contrato para la delegación de actividades subvencionadas bajo la sección 8 de la Ley núm. 74 del 21 de junio de 1956, según enmendada, por las Leyes núm. 52 del 9 de agosto de 1991, núm. 93 del 17 de noviembre de 1993 y por la núm. 76 de 26 de julio de 1996 entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Municipio de Salinas, el cual se hace formar parte de esta Resolución.

POR CUANTO: El Municipio se compromete con la creación de quince (15) empleos y la asignación total concedida al Municipio será

utilizada para cubrir los gastos de nómina de los participantes bajo la propuesta.

POR CUANTO:

Es necesario ratificar dicho Contrato entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Municipio de Salinas.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Ratificar el Contrato para la delegación de actividades subvencionadas bajo la sección 8 de la Ley núm. 74 del 21 de junio de 1956, según enmendada, por las Leyes núm. 52 del 9 de agosto de 1991, núm. 93 del 17 de noviembre de 1993 y por la núm. 76 de 26 de julio de 1996 entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Municipio de Salinas.

SECCIÓN 2DA:

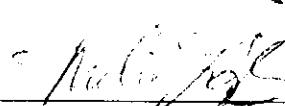
Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA:

Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.


HON. ROBERTO QUIÑONES RIVERA
PRESIDENTE INTERINO
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLON, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2014.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

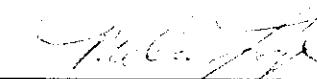
YO, MELISSA LÓPEZ COLÓN, Secretaria Interina de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 94, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **25 de septiembre de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Lesvia J. Rivera Ofray, Evelyn Alvarado Merced, Juan M. Mangual Guerrido, José R. Vázquez Alvarado, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, y Víctor Alvarado Guzmán.**

Abstenido: Hon. Melvin Torres Alvarado.

Ausente: Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Migdalia Díaz Colón y Gilberto Reyes Suárez.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de septiembre de 2014**.



**SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**